

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
OFICINA GESTION HUMANA**

C I R C U L A R

PARA: JEFES DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICAS
ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

DE: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA – OFICINA GESTIÓN HUMANA.

ASUNTO: DISFRUTE DE LOS DOS (2) DÍAS DE DESCANSO REMUNERADO.

FECHA: MAYO 29 DE 2015

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto Administrativo - Capítulo V De las Situaciones Administrativas – literal K, los funcionarios administrativos tienen derecho a disfrutar de (5) días hábiles de descanso adicionales **no acumulables**, de la siguiente forma: a) tres (3) días en el período de Semana Santa y b) dos (2) días de mitad de año durante el período de Vacaciones académicas. De conformidad con esta norma y con el calendario académico (vacaciones de docentes entre el **22 de junio y el 03 julio de 2015** (inclusive), se ha autorizado el disfrute de estos dos días el **30 de junio y el 01 de julio de 2015**.

Las personas que no hagan uso de este derecho en los días programados, no podrán solicitarlos en fecha posterior.



GERMÁN MEJÍA RIVERA
Vicerrector Administrativo
Jefe Oficina Gestión Humana (E)

Elaboró: María Liliana Henao López
Revisó: Carmenza Moreno Rodríguez